

Valdemosa.

33



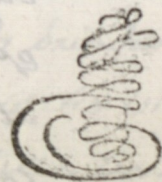
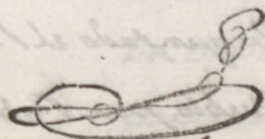
Para despachos de oficio quatro maravedis.
SELO CUARTO AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.





Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.



En Cumplim^{to} de la Orden del Ex^{mo} S^{or} Marques de Coupigny Capitan General de este Exercito y Reyno de Mallorca comunicada con fecha del dia 7 de este mes de Agosto al Bayle R^l de la villa de Valdemora para que se Publique en esta villa con la solemnidad que requiere su importante Objeto la Constitucion Politica de la monarquia Espanola sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la nacion de cuya Constitucion va remitido adjunto a la Citada Orden un Exemplar se ha procedido en esta villa de Valdemora del mismo Reyno del modo y tenor siguiente

Consequente al Oficio del Ex^{mo} S^{or} Marques de Coupigny comunicado con fecha del dia 14 Agosto del 1812 al Bayle de la villa de Valdemora para que en el dia veinte y dos del mismo mes se Publicase en dicha villa la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola de que havia remitido Ex^{mo}emplar en el modo que prescribe el decreto de las mismas Cortes con fecha del 18 Marzo del 1812 comunicado a la Regencia del Reyno y por la Regencia comunicado al mismo Ex^{mo} S^{or} Marques de Coupigny en la Citada villa a las 4 de la tarde del citado dia 22 se presentaron en la Casa del Bayle R^l de dicha villa Regidores Diputados y Cindico del Comun el Clero Secular de la Parroquia los Nobles y Hacendados de la vecindad como y tambien muchos de los artesanos y vecinos del Pueblo asi juntados y Puestos en Orden se dirigieron a la Plaza Publica de la villa que era el lugar destinado a la Publicacion en

donde havia un eminente y adornado tablado Contro de un Circulo de
cillas destinadas a la Verindad Convidada del dia 21 por el Bayle R!
Puestos Cada Uno en su lugar seleyo en tono elevado claro y sensillo
Palabra por Palabra con distincion de titulos y articulos todo el
Exemplar de la Constitucion Politica y las Ordenes Competentes por
cuyo Cumplim^{to} se autorizava aquel Acto de la Publicacion en se-
guida hubo repique de Campanas y haviendo Preguntado el Bayle R!
al numeroso Concurso que asistia si tenia el Pueblo por Publicada la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola sancionada por
los Cortes extraordinarias de la nacion respondio a una voz que Si.
Este echo de alegría la Poblacion, la qual se despidió para celebrar
aquella noche con iluminaciones la Publicacion echo.

Con el dia 23 del citado mes a las nueve de la mañana se junto todo
el Pueblo por entero en la Yglesia Parrog! para cantar la misa
en accion de gracias y Practicar las diligencias prescritas. El Conton-
to general que reynava en el animo de los Vecinos embelucidos
de la solemnidad que respirava el azaian expandido por las calles
el alamo y laurel Pendiente en los umbrales de las casas la mag-
nificencia de la Plaza Publica y el luxo del Templo atraxo un
Concurso qual no se havia visto en la Yglesia Parrog! se Cantaron
las horas canonicas se entono la misa de Trinitate y en llegan-
do al Ofertorio el Rdo Rtor desde el Pulpito leio en alta voz Pala-
bra por Palabra el Exemplar de la Constitucion a cuyo lectura
añadio una breve pero Energica exortacion sobre el concepto de
la Constitucion llevando en ella la curiosidad de los Vecinos que
no haviam percibido el Espiritu y tenor de la Constitucion.

Acabada la misa Cantada subio el Balde R! sobre su Silla y
preparó el Pueblo al Juramento con un discurso muy alegre
y del asunto. Entonces Profiriendo en alta voz la formula
del Juramento en los terminos de la Orden de la Regencia res-
pondieron por Orden el Ajuntamto Diputados y Cindico el Clero
Cecular de la Parroquia los nobles y arrendados y los demas de la
vecindad. Si que Juravan el Rtor entono el Te Deum que
finalisaron con la solemnidad y sentimientos de Alegría

inexplicables = a las quatro de la tarde del mismo 23 se con-
gregó al Pueblo en la Yglesia Parroquial á cantar las Virgenas
completas y Rosario á N^{ra} Señora y despues se unido en la
Plaza Publica á donde lo havia atraido la Preparacion de un festin
dispuerto por los Nobles y hacendados de la villa con aprovision de
la Justicia dió las mas exprecivas demostraciones de su ternura. El fes-
tin consistio en un refresco general á todo el mundo brindando siem-
pre y con alegancia Viva la constitucion Viva las Cortes Viva fer-
nando III. Vivan los Españoles Subcedio al anochecer un boyle á
la moda de la vecindad armoniado con todos los instrumentos aun
Pastorillos del Pueblo y a la una de la noche se concluyó con unas quan-
tillas de ciertos Poetas autojios que las profesian con gusto y noble sa-
tisfacion del Pueblo que tanto de Corn Place de glorias.
Se disolvio el Pueblo con gusto por no haber notado el menor
alboroto ni en el festin ni en el boyle ni en las fona villas
respirando una satisfacion las otras heroyas de la solemnidad
con que acabava de honrar la la Publicacion de la Constitucion
Politica de la monarquia Espanola sancionada por las Cortes Ge-
nrales y extra ordinarias de la nacion.

y Para que se de entera fe y Credito a lo referido damos
el Presente testimonio á 23 Feb.^o de 1813 en la villa de
Valldemora de este Reyno de Mallorca

Juan Soná Seca

Guillermo Valles Alcalde Constitucional